

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
267.149/79 (Corresponde Nº 1/79) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar el Servicio Anual de lavado y planchado de / prendas durante el año 1980, y teniendo en cuenta lo / establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

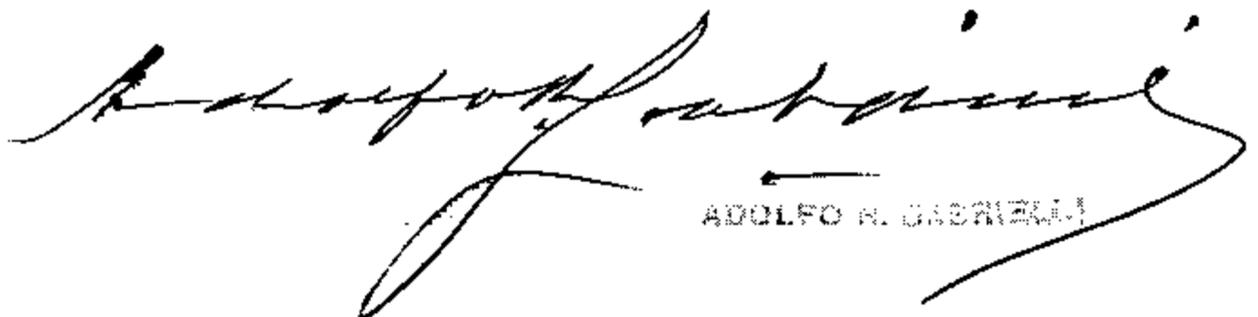
2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ // // // // // 76.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 4.773.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

-\$ 71.227.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-


ADOLFO R. CASARINI